REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – DNCP Nº 131 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 2/2014 (Segundo Llamado) para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizada con ID: 270.079.

OBJETO: Formular justificación para la formalización de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 2/2014.

Asunción, 26 de setiembre de 2014

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Usted, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 establece que: ***"...Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido... ...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor..."*** y considerando la urgencia institucional de contar con una Póliza de Seguro para Vehículos contra todo riesgo en beneficio de la Justicia Electoral, vengo por el presente escrito a justificar la formalización del Contrato con la firma adjudicada ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 2/2014 (Segundo Llamado) para la "Contratación de Seguros para Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral - ID: 270.079", conforme a las siguientes consideraciones:

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

En tal sentido, informo que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. fue comunicada del resultado de la adjudicación en fecha 19/09/2014 y en fecha 26/09/2014 se suscribió el Contrato con la referida empresa adjudicada.

Asimismo, **cumplo en dejar constancia que la formalización del Contrato dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2014 se realizó a fin de precautelar los intereses de la JUSTICIA ELECTORAL ante eventuales siniestros que podrían perjudicar gravemente el patrimonio de la Institución**, máxime aun considerando que los vehículos son utilizados diariamente e inclusive los funcionarios realizan constantes recorridos en el interior del país sin contar a la fecha de una Póliza de Seguros para Vehículos.

En mérito a las consideraciones expuestas, **solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización del Contrato con la empresa adjudicada ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2014 (Segundo Llamado) para la "Contratación de Seguros para Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral", fundado en la urgencia impostergable de garantizar y salvaguardar los intereses de la Institución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral